

HECHO ESENCIAL

Santiago, 29 de marzo de 2016
GG.021-16

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Banco Internacional - Comunica Hecho Esencial.-

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, 63 de la Ley 18.036 y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y debidamente facultado para estos efectos por el Directorio del Banco, comunico a usted lo siguiente:

- En la 424^a sesión ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, el Directorio ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2016 a las 17:30 horas, la que se llevará a efecto en las oficinas de la casa matriz del Banco, ubicadas en calle Moneda Nº 818, segundo piso, comuna de Santiago. Asimismo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para la misma fecha de 19 de abril del año 2016, la que se llevará a efecto inmediatamente después de finalizada la Junta Ordinaria, en el mismo lugar, fijada para esa misma fecha a las 17:30 horas, la que se llevará a efecto en las oficinas de la casa matriz del Banco, ubicadas en calle Moneda Nº 818, segundo piso, comuna de Santiago, con el objeto de pronunciarse, cada una de ellas respectivamente, sobre las materias que se indican:

Junta Ordinaria de Accionistas:

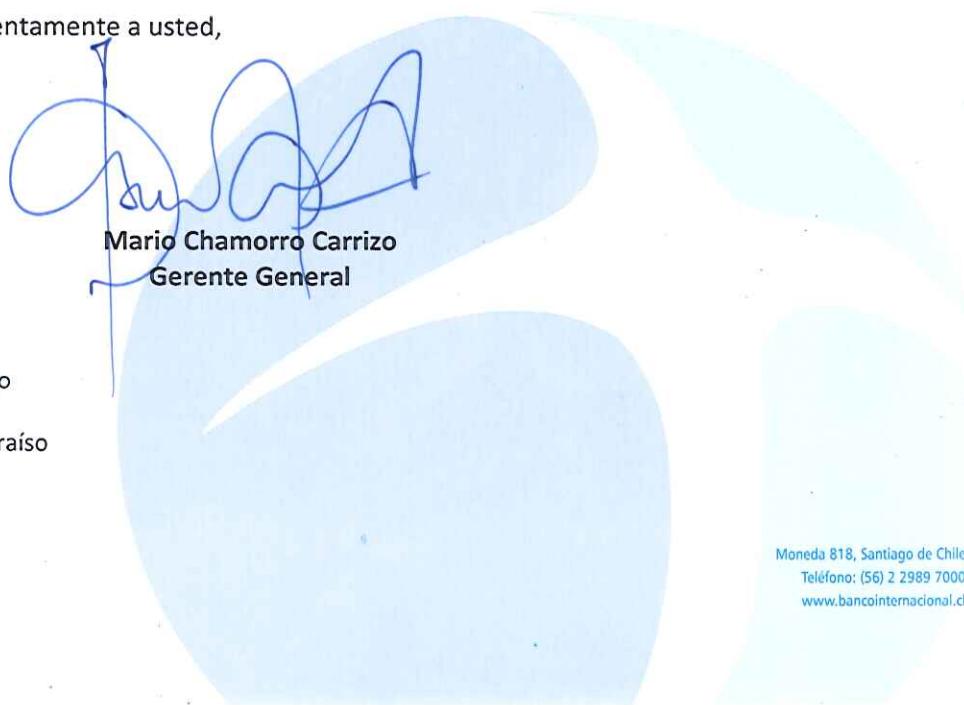
1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1^o de enero y el 31 de diciembre de 2015;
2. Renovación total del Directorio;
3. Remuneración del Directorio;
4. Distribución de dividendos y política de dividendos;

5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2016;
6. Operaciones con partes relacionadas;
7. Toda otra materia propia de su competencia.

Junta Extraordinaria de Accionistas:

1. Modificar los estatutos del banco en el siguiente sentido:
 - A. Establecer que el Directorio del Banco contará con dos directores independientes, si el controlador Inversiones La Construcción S.A. ("ILC") nombrase un número igual o inferior a siete directores en el Banco; y con tres directores independientes, si el número de directores que nombra ILC fuere igual o superior a ocho directores;
 - B. Que el Presidente del Comité de Auditoría del Banco deberá tener la calidad de director independiente a la vez que el segundo director, con calidad de independiente, formará parte del Comité de Crédito y Riesgo.
 - C. Que durante el año 2019, se incorporará un tercer director con calidad de independiente quien formará parte del Comité de Auditoría.
 - D. Limitar la exposición crediticia de Banco Internacional, en los sectores construcción e inmobiliario, considerados en su conjunto, consistente en que la exposición crediticia total en ambos sectores, tomados en forma conjunta, no podrá representar más de 1,8 veces el patrimonio efectivo del Banco. A partir del año 2021, este indicador no podrá ser superior a 1,5 veces su patrimonio efectivo y a contar del año 2022 deberá ser como máximo 1,0 vez dicho patrimonio.
2. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para legalizar y materializar las reformas de estatutos y demás acuerdos que se aprueben.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a usted,



cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso